



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1354/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN (MECIP)" - ID N° 471133 LOS LOTES N° 01 Y 02 A LA EMPRESA "AUDITTA CONSULTORA S.A", CON RUC N° 80092318-9.

Mbaracayú, 04 de Agosto de 2025.-

VISTO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y su modificación; la Ley 7231/24, la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2264/24 y el Informe de Evaluación Técnica de Oferta de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Contratación de servicio profesional y contratación de servicio profesional en sistemas de control interno y planificación (Mecip)", elaborado por el Comité Evaluador; y, -----

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario Sistema de doble sobre en su Art.52 del DECRETO 2264/24. -----

Que, en la fecha 04 de julio, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose la empresa "AUDITTA CONSULTORA S.A", con RUC N° 80092318-9".-----

Que, conforme a la Evaluación de Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: para el Lote N° 01: "AUDITTA CONSULTORA S.A", con RUC N° 80092318-9 obteniendo un **TOTAL de 100 puntos** y para el Lote N° 02: "AUDITTA CONSULTORA S.A", con RUC N° 80092318-9 obteniendo un **TOTAL de 75 puntos**, han superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que califican para ser convocados a la Apertura de la oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es el Precio.-----

Que, el Art. 75, inciso 2) **2.2. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.../b. 2.2.1. Evaluación la propuesta técnica:**

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria del Decreto N° 2264/24. -----

2.2.2 Evaluación la propuesta económica: 2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.2.2.2 Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.-----

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el día 28 de Julio del año en curso; -----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1354/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN (MECIP)” - ID N° 471133 LOS LOTES N° 01 Y 02 A LA EMPRESA “AUDITTA CONSULTORA S.A”, CON RUC N° 80092318-9.-----

Que, como resultado de la evaluación combinada para los LOTE N° 01 y N° 02, al consultor “AUDITTA CONSULTORA S.A”, con RUC N° 80092318-9, luego de la evaluación combinada ha obtenido para el LOTE N° 01 **PUNTAJE TOTAL de 100 puntos (ciento) en la evaluación combinada** y para el LOTE N° 02, luego de la evaluación combinada ha obtenido **PUNTAJE TOTAL de 100 puntos (ciento) en la evaluación combinada**, reúne lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos de conformidad Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24 de la ley 7021/2022 “De Suministro Y Contrataciones Públicas”, y demás concordantes.-----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**:-----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° APROBAR, el Dictamen FINAL Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN (MECIP)” CON ID N° 471133 conforme a las fundamentaciones que anteceden.-----

Art. 2° ADJUDICAR, la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN (MECIP)” CON ID N° 471133, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, para los LOTE N° 01 y N° 02 al Oferente “AUDITTA CONSULTORA S.A”, con RUC N° 80092318-9, cuyo monto asciende a la suma total de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones)** y para el LOTE N° 02 cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 50.000.000 (GUARANIES Cincuenta millones) IVA INCLUIDO, TOTALIZANDO GS. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES)**., conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24.-----

Art. 3° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes requeridos.-----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1354/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN (MECIP)" - ID N° 471133 LOS LOTES N° 01 Y 02 A LA EMPRESA "AUDITTA CONSULTORA S.A", CON RUC N° 80092318-9. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.-----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Eulalia González
Secretaria General



Lic. Nanci Marissa Algarín
Intendente Municipal